

Derechos individuales y del cliente

Organización de Servicios Administrativos para Salud del Comportamiento del Condado de King (BH-ASO)

Usted tiene derecho a:

1. Recibir información acerca del estado de su salud del comportamiento
2. Recibir toda la información sobre las opciones de tratamiento para salud del comportamiento, incluyendo:
 - tratamientos alternativos o
 - autoadministrados
3. Recibir información acerca de los riesgos, los beneficios y las consecuencias del tratamiento para la salud del comportamiento (incluyendo la opción de no recibir tratamiento)
4. Participar en las decisiones referentes a la atención de su salud del comportamiento, incluyendo los derechos a:
 - rechazar el tratamiento, y
 - expresar preferencias sobre las decisiones futuras de tratamiento
5. Elegir un proveedor calificado de servicios de salud del comportamiento cuando esté disponible y sea médicamente necesario
6. Recibir servicios apropiados para su edad y su cultura
7. Practicar la religión de su elección, siempre y cuando la práctica no infrinja los derechos ni obstaculice el tratamiento de otras personas ni el servicio de tratamiento.
8. Negarse a participar en cualquier práctica religiosa
9. Recibir servicios sin importar su raza, credo, nacionalidad, religión, género, orientación sexual, edad o discapacidad.
10. Recibir facilidades razonable en caso de discapacidad sensorial y física, capacidad de comunicación limitada, dominio limitado del idioma inglés y diferencias culturales:
 - Recibir la información que solicite y ayuda en el idioma o formato de su elección
 - Que se le asigne un intérprete certificado y material traducido sin costo para usted

- Recibir servicios en un lugar sin obstáculos (accesible)
11. Ser tratado con respeto y dignidad sin importar su raza, género, situación de veterano, religión, estado civil, nacionalidad, discapacidades físicas, discapacidades mentales, edad, orientación sexual o ascendientes.
 12. Estar libre de todo tipo de acoso sexual y explotación, incluyendo la explotación física y financiera.
 13. Ser tratado con respeto a su privacidad, en la medida que lo exija la ley.
 14. Ejercer sus derechos respecto a su información personal y médica, de acuerdo con la normativa estatal y federal sobre confidencialidad.
 15. Solicitar y recibir una copia de sus registros médicos y recibir la oportunidad de solicitar enmiendas o correcciones.
 16. Derecho a examinar su expediente en presencia del administrador o una persona designada por él.
 17. Estar libre de todo tipo de atadura y reclusión utilizadas como medio de coacción, disciplina, conveniencia o represalia.
 18. Estar en libertad de ejercer sus derechos y tener la seguridad de que hacerlo no afecte negativamente la manera en que es tratado.
 19. Recibir una copia de los procedimientos para quejas y reclamos.
 20. Presentar una queja o inquietud (o pedir a alguien que lo haga en su nombre), de manera verbal o escrita, sobre cualquier aspecto de su atención o servicios distinto a un Aviso de Acción.
 21. Presentar un informe al Departamento de Salud cuando sienta que un proveedor ha infringido una de las reglas que obligan a las agencias de salud del comportamiento.
 22. Apelar una decisión de autorización de la BH-ASO del Condado de King que haya resultado en la denegación de cualquier aspecto de su atención o servicios (Aviso de Acción), y recibir ayuda de la BH-ASO para presentar la apelación.

23. Obtener acceso a atención de emergencia las 24 horas del día, los 7 días de la semana, sin importar el estado de su seguro, su nivel de ingresos, su capacidad de pago ni su condado de residencia.

24. Ser informado de su derecho a crear y mantener una directiva por adelantado para salud mental, y

- Recibir ayuda para crearla y mantenerla.
- Decidir quién puede tomar decisiones médicas por usted, en caso de que no pueda tomarlas por sí mismo.

Para obtener más información, visite: <https://www.hca.wa.gov/health-care-services-supports/behavioral-health-recovery/mental-health-advance-directives>

25. Para contactar al defensor del paciente para obtener ayuda sobre sus derechos, sin importar el estado de su seguro, su nivel de ingresos, su capacidad de pago ni su condado de residencia.

Para comunicarse con el defensor del paciente de Salud del Comportamiento del Condado de King, llame al: 1-800-790-8049 (ext. 3)

También puede comunicarse con la Oficina de Derechos Civiles para obtener más información en <http://www.hhs.gov/ocr>.

Hay asistencia disponible:

Si tiene preguntas acerca de cualquier parte de esta carta, o si necesita este formulario en otro idioma o en un formato diferente, como lenguaje de señas americano (ASL), interpretación oral, Braille o letra grande, llámenos al 1-800-790-8049 o comuníquese con nosotros usando nuestro servicio de retransmisión de telecomunicaciones (TTY) al 1-800-833-6384 o marcando 7-1-1. Todas las facilidades y solicitudes de formatos alternativos se otorgan sin costo.